

20757

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica del Zarzo, S. A.», con domicilio en Puente de Eume, calle Manco, 8, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de legalización de una línea de A.T. a 15 KV. desde el C.T. «Gestal» a C.T. «Santa Juliana», ambos en el Ayuntamiento de Monfero, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619, de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Zarzo, S. A.», línea de A.T. 15-20 KV., trifásica, de 2.300 metros de longitud, con origen en E.T. de «Gestal», expediente 29.515, y final en E.T. «Santa Juliana», número 29.515 de expediente.

Conductor LAC-28, aisladores de vidrio y apoyos de madera y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial.—1.987-D.

20758

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de unir las dos líneas que saliendo de la central de Portodemouros van a Nuevefuentes y Touro en el Ayuntamiento de Touro, entre los lugares de Cornado y Andeade, provincia de La Coruña, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619, de igual fecha, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea aérea trifásica de A.T. a 6,6 KV., preparada para funcionar en su día a 20 KV., de 1.376 metros de longitud, que enlace el C.T. de Cornado, expediente 10.284, con la línea que une los C.T. de Meres-Panadería y Andeade, expediente número 8.272.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 17 de junio de 1977.—El Delegado provincial.—2.750-D.

20759

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de línea y ramal a 15/20 KV. de 477 y 510 metros, respectivamente, y EE. TT. tipo aéreo en el lugar de «A Rexidora» San Marcos, parroquia de Bando, del Municipio de Santiago de Compostela, y cumplidos los trámites establecidos en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619, de igual fecha, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea y ramal de M.T., de 477 y 510 metros, respectivamente, para alimentar dos E.T. tipo aéreo, en el lugar de «A. Rexidora», de la parroquia de Bando (Santiago), para suministro con transformadores de 50 y 100 KVA. a una carpintería de aluminio, granja y canteras del lugar de San Marcos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa, a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el Capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 4 de julio de 1977.—El Delegado provincial.—2.875-D.

20760

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 2.817. Línea a 25 KV. a E.T. número 3.525, «Luis Jara Alvarez de Sotomayor».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Riborzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 10 metros, en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 94 metros en tendido subterráneo para suministro a la E.T. número 3.525, «Luis Jara Alvarez de Sotomayor», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 8 de la línea, 2 c. 11 y 25 KV., de «Fecsa».

Presupuesto: 252.862 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de don Luis Jara Alvarez de Sotomayor.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.597-C.

20761

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 3.297. Línea a 25 KV. a E.T. 3070, «Tabacalera».

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Riborzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a E.T. número 3.070, «Tabacalera» (variante entre entronque y T-3), con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 310 metros.

Origen: Apoyo número 12. Línea, 25 KV.; derivación a E.T. número 3.008. Final Apoyo número 4, línea 25 KV. Derivación a E.T. número 3.070.

Presupuesto: 72.850 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Se establecerá como variante para mejor servicio. Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utili-